

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	003-2024 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 008-2024/GRT-OEC-1				
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL					
<p>En, Tumbes [1], a los 26 [2] días del mes de Abril [3] del año 2023 [4], en el local del OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES SITO EN Av. LA MARINA N° 200 - TUMBES., [5], a las 14:10 [6] horas, el representante del Organo Encargado de las Contrataciones [7] designado mediante Memorando N° 1360-2024/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 25 de Abril del 2024 [8], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008-2024/GRT-OEC-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICHAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", CUI 2536908"; a fin de OTORGAR LA BUENA PRO EN VIA DE REGULARIZACION, bajo los alcances establecidos en el literal b), del artículo 27 del texto unico ordenado de la ley de contrataciones del estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF(...), las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros, ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud (...) y en el marco de los Supremos N° 072 - 089 -2023-PCM y Decreto Supremo N° 006-2024-PCM.</p>						
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)					
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del representante del Organo Encargado de las Contrataciones:</p>						
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		CPC ANA GREGORIA GONZALES ROMERO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO						
<p>En VIA DE REGULARIZACION bajo los alcances establecidos en el literal b) del Artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF en el marco del Decreto Supremo N° 065-2023-PCM, en el que se proroga el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios desitrritos de las provincias de los departamentos de Lambayeque Piura y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del mismo, declarado mediante el Decreto Supremo 089-2023-PCM, por el termino de sesenta (60) días calendario, a partir del 08 de agosto del 2023; con la finalidad de continuar con la ejeucion de medidas y acciones de excepcion necesarias de respuesta y rehabilitacion que correspondan, declaratoria de emergencia dada anteriormente mediante DECRETO SUPREMO N° 072, 110, 130-EF y DECRETO SUPREMO N°006-2024-PCM, en el que se Prórroga del Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y el posible Fenómeno el Niño, teniendo en cuenta que nos encontramos dentro del supuesto de CONTRATACIÓN DIRECTA por la causal de situación de emergencia en el supuesto de SITUACIONES QUE SUPONGAN GRAVE PELIGRO previsto en el literal b) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y modificatorias. por lo que, en representacion del Organo Encargado de las Contrataciones se Otorga la Buena Pro a:</p>						
Nombre o razón social del postor ganador					Monto adjudicado	
CONSORCIO PECHICHAL					S/ 1'976,788.16	
5	BASE LEGAL					
<p>Literal b) 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobada con Decreto Supremo N°082-2019-EF, Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, Decreto Supremo N° 089-2023-PCM, Decreto Supremo N° 110-2023-PCM, Decreto Supremo N° 130-2023-PCM, Decreto Supremo N° 006-2024-PCM.</p>						
6	ACUERDO ADOPTADO					
<p>El Organo Encargado de las Contrataciones Otorga la Buena Pro al postor CONSORCIO PECHICHAL, Integrado por ASFALTOS Y PAVIMENTOS CONTRATISTAS GENERALES SAC con RUC N° 20553546266 y CONSTRUCTORA RMI EIRL RUC N° 20565699955 para la Ejecucion de la Contratacion Directa N° 008-2024/GRT-OEC-1 para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICHAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", CUI 2536908"; cuyo valor adjudicado es de S/ 1'976,788.16 (Un Millón Novecientos Setenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 16/100 Soles).</p>						
7	<p align="center">  GOBIERNO REGIONAL TUMBES  CPC. Ana G. Gonzales Romero JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES </p>					